

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
SALA CIVIL FAMILIA LABORAL

Valledupar, seis (6) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Admítase el recurso de apelación presentado por los apoderados judiciales de la parte demandada, en contra de la sentencia de fecha 29 de junio de 2022, emitida por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Valledupar-Cesar, en el asunto referenciado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



ÓSCAR MARINO HOYOS GONZÁLEZ
Magistrado